



Resolución Directoral

Santa Anita, 22 de Octubre del 2018

VISTO:

El Memorando N° 468/OGC-HHV/2018, sobre Reconocimiento y Felicitación a favor del Equipo de Autoevaluadores Internos del Hospital Hermilio Valdizán, solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 24° Inciso i) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Inciso a) del Artículo 147° y Artículo 148° del D.S. N° 005-90-PCM, se establece que los servidores tienen derecho a recibir reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con sus funciones enmarcadas, a orientar y cultivar valores sociales que redunde en beneficio e imagen institucional y en la colectividad;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley de Marco del Empleo Público, señala que el reconocimiento especial por desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad;

Que, el Equipo de Autoevaluadores Internos, está conformado por profesionales multidisciplinarios, quienes tienen la responsabilidad de verificar la fuente de información y criterios de evaluación de cada macro proceso, para luego analizar, valorar y recomendar la implementación de las mejoras en función a los nudos críticos detectados;

Que, mediante el Memorando del visto, de fecha 05 de Octubre del presente año, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección General, el reconocimiento y Felicitación a favor del Equipo de Autoevaluadores Internos del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, por lo expuesto es pertinente atender el Reconocimiento Especial por desempeño excepcional en el cumplimiento de sus funciones, solicitado por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, instándoles a seguir con el buen desempeño que han venido realizando, teniendo en cuenta que el capital humano es la piedra angular de una organización;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inciso c) de la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al EQUIPO DE AUTOEVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN quienes se han desempeñado en beneficio de lograr la acreditación de la institución, según relación adjunta:

M.C. CARLOS AUGUSTO ORDOÑEZ HUAMAN
M.C. JULIO CÉSAR QUINTANA LEONARDO
M.C. ROLANDO GINO ZEGARRA MOLINA
M.C. EDITH VERÓNICA CHERO CAMPOS
M.C. MARLENE ANA BARREDA TORRES
M.C. JHENY DALIA BERNAL VERGARA
M.C. JOHN RICHARD LOLI DE PAZ
M.G. LUZ VICTORIA CASTILLO ZAMORA
MG. WILLY COLÓN FLORES CASTILLO
MG. NOEMÍ PAZ FLORES
MG. DORIS MAURICIO ROQUE
MG. FRANCISCA MAURICIO ROQUE
LIC. LINA VILLEGAS CCATAMAYO
LIC. LILIANA MABEL CASTRO DEZA
LIC. MELBA SEGURA VENEGAS
LIC. LIDIA AGUILAR ROMERO
BACH. RUTH NERY DURAN GUTIERREZ
BACH.ADM. VIOLETA MARGARITA VALIENTE CARO
TAP. ALAYEN SAUÑE MUÑOZ
SR. ARTURO ELIAS ESPINOZA EULOGIO

Artículo 2°.- La presente resolución formará parte de los méritos laborales, el mismo que quedará registrado y se incorporará al Legajo Personal de cada profesional.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital 'Hermiljo Valdizan'

M
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
Distribución:
OEA
OAJ
INFORMATICA
INTERESADOS.